

DECRETO N° 071/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 22 de abril de 2025

VISTO:

La cesión de espacio físico para exhibición de vehículos requerida por FOLMER NISSAN para la Cuarta Edición de la Fiesta Provincial el Trabajador obrante en expediente N° 6262/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la firma FEMOTORS SA, CUIT N° 30-71215324-1, requiere el espacio para exposición de los vehículos que comercializa en el marco de la festividad señalada.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027.

Que, la Ordenanza Tributaria Anual 2025 N° 103/2024 dispone en el artículo 24 que: *"En fiestas, eventos y/o espectáculos organizados por el municipio, que se realicen en la localidad, los artesanos, emprendedores, entidades sin fines de lucro y/o empresas que ocupen un espacio físico del predio, deberán abonar un canon locativo, quedando autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal a establecer el monto correspondiente como así también podrá establecer el valor de la entrada al público general que concurra la fiesta, evento y/o espectáculo"*.

Que, en tal sentido y consideración a que se trata de una firma de amplia reconocimiento, trayectoria en el rubro automotriz en la provincia, este Departamento Ejecutivo considera oportuno y conveniente el cobro de un cánón por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00).

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 y 108.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: Autorícese la cesión del espacio físico en el predio para La Posta para la exhibición de vehículo otorgada a FEMOTORS SA, CUIT N° 30-71215324-1, en la 4ta.

Edición de la Fiesta Provincial del Trabajador de Aldea María Luisa conforme especificaciones obrantes en expediente N° 6262/2025.

Art.2°: Autorícese el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00) a la firma a FEMOTORS SA, CUIT N° 30-71215324-1 (Folmer NISSAN) en concepto de canon locativo por la cesión de espacio para colocación e stand en el marco de la festividad señalada.

Art.3°: Dese intervención de su competencia a la Contaduría Municipal y a Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luis a los fines de realizar la correspondiente facturación y trámite para el cobro del monto señalado en el artículo 2.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Palomón
Graciela Restani Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027